

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 31 de Agosto de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz y D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediell Pulido, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 10 de Agosto de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de Agosto de 2017.

### **PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Nawal Rahmouni, Registro de Entrada nº 2017/1799, de 1 de Agosto, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en alicatado de cocina y cambiar dos ventanas en la finca sita en la C/ Carretas, nº 7, con Referencia Catastral 4406002VK8640N0001MB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de Agosto de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 29 Agosto de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en alicatado de cocina y cambiar dos ventanas en la finca sita en la C/ Carretas, nº 7, con Referencia Catastral 4406002VK8640N0001MB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 6.80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. Expte.: 47/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Martínez Muñoz, Registro de Entrada nº 2017/1800, de 1 de Agosto, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en tabiquería, enlucido de yeso, terrazo y alicatado, en la finca sita en la C/ Cuatro Esquinas,

nº 36, con Referencia Catastral 4409034VK8640N0001GB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de Agosto de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y se tomarán las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 29 Agosto de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en tabiquería, enlucido de yeso, terrazo y alicatado, en la finca sita en la C/ Cuatro Esquinas, nº 36, con Referencia Catastral 4409034VK8640N0001GB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 44,00 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37.40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.200 €. Expte.: 48/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Javier Salamanca Pulido, Registro de Entrada nº 2017/1871, de 10 de Agosto, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en la demolición de la parte superior de la fachada por riesgo de derrumbe, en la finca sita en la C/ Altares, nº 8, con Referencia Catastral 4507017VK8640N0001DB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de Agosto de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La demolición expresa en la solicitud, será de elementos constructivos y ornamentales con riesgo de caída. Si se demuelen forjados o muros resistentes será necesario presentar aceptación del encargo por técnico competente” y por Secretaría-Intervención de 29 Agosto de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en la demolición de la parte superior de la fachada por riesgo de derrumbe, en la finca sita en la C/ Altares, nº 8, con Referencia Catastral 4507017VK8640N0001DB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 18,00 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 15.30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 900 €. Expte.: 51/17.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Gloria López Gómez, Registro de Entrada nº 2017/1904, de 17 de Agosto, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en pintar salón y pasillo y poner piedra en el zócalo de la fachada 1 x 5 m., en la finca sita en la C/ Amargura, nº 4, con Referencia Catastral 4605002VK8640N0001WB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 28 de Agosto de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 29 Agosto de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en pintar salón y pasillo y poner piedra en el zócalo de la fachada 1 x 5 m., en la finca sita en la C/ Amargura, nº 4, con Referencia Catastral 4605002VK8640N0001WB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 20,00 euros y la liquidación provisional

del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17.00 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 52/17.

**PUNTO TERCERO.- APERTURA DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LÚDICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA**

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de Julio de 2017, aprobando el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del servicio de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento negociado sin publicidad,

Visto que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se constituye Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento negociado en el que no es necesario publicar anuncios de licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre,

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la realización del servicio y se les concedió un plazo de quince días hábiles para la presentación de oferta, habiendo presentado oferta dos de ellas.

Contrastado el libro de registro de entrada de documentos y visto que se han presentado dos ofertas, la Junta de Gobierno Local declara admitidas las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Servicios Psicoeducativos S.L.
- Instituto Europeo de Educación y Ocio, María Lorena Cabanillas

Rodríguez.

A continuación la Junta de Gobierno Local procede a la apertura y examen de la documentación administrativa contenida en el sobre A de las ofertas presentadas en plazo y declara admitidas las ofertas presentadas por las dos empresas.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres B de las ofertas, con el siguiente resultado:

Oferta económica:

*Oferta económica:*

	<b>LUDOTECA CURSO</b>	<b>LUDOTECA SEMANA SANTA</b>	<b>LUDOTECA NAVIDAD</b>	<b>CAMPAMENTO VERANO</b>
<b>COEDUCA</b>	27,75	59	27	25
<b>IEEO</b>	27	34	62	27

Documentos que permitan al órgano de contratación valorar las condiciones de las ofertas según los aspectos de negociación especificados en la cláusula décima del PCAP:

Todos los presentes se muestran de acuerdo en requerir informe sobre la valoración de las mejoras presentadas y posteriormente proceder a la negociación de los términos del contrato vía correo electrónico.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASITA DE NIÑOS SEPTIEMBRE.**

A la vista del padrón correspondiente al mes de Septiembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en casita de niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2017-2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casita de niños del mes de Septiembre de 2017 con un total de 39 recibos y por un importe de 1.704,30 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 11 de Septiembre.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACION IIVTNU REMESA 08/2017**

Vista la remesa 08/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 5 liquidaciones y por un importe total de 2.625,52 euros, todas ellas correspondientes al año 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 5 liquidaciones contenidas en dicha remesa 08/2017, por un importe total de 2.625,52 euros.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS.**

1º. Con el voto favorable de los 3 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Núm. Factura	Denominación Social	Apl. Presup.	Importe	Fecha R/E
F/9445	SUMINISTROS BREA, S.L.	2017 1522 21203	42,12	31/07/2017
057890003717FAC	CLECE, S.A.	2017 920 22700	1150,06	31/07/2017
057890003817FAC	CLECE, S.A.	2017 3321 22700	702,76	31/07/2017
057890003917FAC	CLECE, S.A.	2017 320 22700	5637,51	31/07/2017
057890004017FAC	CLECE, S.A.	2017 312 22700	1174,16	31/07/2017
057890004117FAC	CLECE, S.A.	2017 132 22700	384,63	31/07/2017
057890004217FAC	CLECE, S.A.	2017 340 22700	590,94	31/07/2017
00-003.645	MORLO E HIJOS, S.L.	2017 337 60905	1206,01	31/07/2017
201711740	RICOPIA TECHNOLOGIES	2017 920 220	59,81	01/08/2017
2017/0813	GRUPO CONFORSA	2017 491 227	750,00	02/08/2017
17A000196	PETROBIEDO, S.L.	2017 170 22103	339,22	02/08/2017

2986	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 210 2017 340 22112	1140,68 70,57	02/08/2017
F/001117	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.	2017 163 22111	48,41	02/08/2017
234	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2017 163 21003	15,61	03/08/2017
00-003.743	MORLO E HIJOS, S.L.	2017 1622 210	223,36	03/08/2017
L/15848	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2017 163 22111	70,01	04/08/2017
M/30275	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2017 163 22111	196,63	04/08/2017
266-17	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	2017 163 22111	265,37	04/08/2017
C 7180739	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2017 171 210	14,70	04/08/2017
7240272035	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2017 320 22605 2017 920 220	346,50 271,58	04/08/2017
1170509932	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	1001,40	04/08/2017
17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 338 22607	101,76	04/08/2017
FA170036	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2017 163 21003	592,90	04/08/2017
4-2017	DIAZ YAÑEZ MIGUEL	2017 1532 60903	822,80	07/08/2017
181584	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003 2017 163 22111	264,87 143,75	07/08/2017
0-0000003/1	LDA.SUSANA CUBERO RAMOS	2017 340 22112	25,54	08/08/2017
47691	MARIANO ANDRADAS IRALA	2017 1622 210	605,00	08/08/2017
17T03-/130	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2017 338 22607	4647,92	08/08/2017
4698/17	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.	2017 338 22607	263,88	08/08/2017
1M94961	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 338 22607 2017 920 220	165,00 32,89	08/08/2017
F/9745	SUMINISTROS BREA, S.L.	2017 320 212	72,70	09/08/2017
694-17	CORONA MORANTE, ALEJANDRO	2017 338 22607	439,23	14/08/2017
394/17	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	2017 133 62504	437,05	14/08/2017
00-003.756	MORLO E HIJOS, S.L.	2017 337 60905	680,40	14/08/2017
105	CONSTRUCCIONES OLMOPLACA S L	2017 337 60905	4798,86	21/08/2017
3433	ALFREDO SIERRA FERNANDEZ	2017 932 22708	104,54	29/08/2017
FE17321242402374	GAS NATURAL FENOSA	2017 338 22607	1066,63	29/08/2017
60-G755-001246	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2017 920 22201	1046,84	31/07/2017
28-H7M0-012304	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA,S.A. D	2017 132 22202	350,59	01/08/2017
28-H7M0-187770	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA,S.A. D	2017 132 22202	43,92	01/08/2017
4002093543	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS D	2017 920 22203	244,86	04/08/2017

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 y postales en la aplicación presupuestaria 920 22203.

## **2º. Adjudicación contratos menores**

2º.1. Vistos los presupuestos presentados por Preving consultores SLU, por Fremap Seguridad y salud SLU y por Cualtis SLU para la prestación del servicio de prevención ajeno en seguridad, higiene, ergonomía y medicina del trabajo, y visto que la oferta más ventajosa es la presentada por Preving Consultores SLU con CIF nº B06290241, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda autorizar el gasto menor correspondiente al servicio de prevención ajeno a Preving Consultores SLU por un período de un año entre el 1 de Septiembre de 2017 y el 31 de Agosto de 2018, por importe de 2.500,50 € euros más el IVA correspondiente.

2º.2. Visto que en la resolución número 76/2017 de 8 de Agosto del Director General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se determinan los proyectos seleccionados en el marco de la segunda edición del programa de colaboración institucional en materia de actividad física y salud, se ha incluido el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Valdilecha denominado "Tu salud en marcha", y visto que de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden 1819/2017 de 22 de Mayo por la que se regula el programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la resolución de los proyectos seleccionados, debía aportarse acuerdo de aprobación y compromiso de realización del proyecto, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda ratificar el acuerdo de aceptación y comunicación del importe máximo de cofinanciación del proyecto "Tu salud en marcha", efectuada el día 23 de Agosto, comprometiéndose a la realización del proyecto que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 341 22613.

Asimismo, y a la vista de las 3 ofertas presentadas para la realización del Proyecto subvencionado, por las mercantiles Servicios Psicoeducativos SL e Instituto Europeo de Educación y Ocio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda autorizar el gasto menor correspondiente al Proyecto "Tu Salud en Marcha", entre los meses de Octubre a Mayo por un importe de 20 €/hora la actividad de mantenimiento, 20 €/hora la actividad de rutas en familia y 19 €/hora la actividad de psicomotricidad y multideporte, cantidades a las que se sumará el IVA correspondiente.

3º. Visto que el día 2 de Septiembre de 2017, está prevista la celebración de un certamen/concurso de grupos locales y que en el mismo van a participar 4 grupos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba el abono de 4 premios de 100 €.

4º. Aprobar una provisión de fondos para gastos de tramitación de permisos para los festejos taurinos, por importe de 8.973,22 euros a TRAMITAURO, SL

## **5º. Aprobación gastos fiestas**

5º.1. Visto el presupuesto presentado por D. Guillermo Alonso Gostanza, con DNI nº [REDACTED] B para prestación de servicio de iluminación y sonido los días 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre, por importe de 2.000 € más 420 € de IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio por importe de dos mil cuatrocientos euros y veinte céntimos (2.420 €) a D. Guillermo Alonso Gostanza.

5º.2. Visto el presupuesto presentado por D. Guillermo Alonso Gostanza, con DNI nº [REDACTED] para prestación de servicio de iluminación y sonido el día 9 de Septiembre, por importe de 1.190 € más 249,90 € de IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio por importe de mil cuatrocientos treinta y nueve euros y noventa céntimos (1.439,90 €) a D. Guillermo Alonso Gostanza.

6º Vista la solicitud presentada por Dª Beatriz Sordo Romano, Registro de Entrada nº 2017/1898, de 16 de Agosto, solicitando la devolución de los importes ingresados en concepto de tasa e impuesto de construcciones correspondientes a la solicitud de licencia de obra menor para ejecutar una cala para suministro de agua en la finca sita en la C/ Pez, nº 2-1º 1 con referencia catastral 4410418VK8641S0002QM, no procediendo la concesión de licencia al estar proyectada la renovación de la red de saneamiento en breve, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda devolver a Dª Beatriz Sordo Romano la cantidad de 9,84 € correspondientes a la tasa por expedición de licencia urbanística y de 8,37 € correspondientes al ICIO ingresadas el 8 de agosto de 2.017, procediendo al archivo del expediente.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN BASES CONCURSO NACIONAL DE RECORTES A CELEBRAR EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE.**

Visto que el día 10 de Septiembre de 2017 está previsto la celebración de un concurso nacional de recortes en la Plaza de Toros del Rejal y vistas las bases elaboradas para establecer el desarrollo del festejo y los premios a conceder, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las bases que han de regir el concurso de recortes a celebra el día 10 de Septiembre de 2017 en la Plaza de Toros del Rejal, en los términos recogidos en el expediente y premios en cuantía total de 3.600 euros.

#### **PUNTO OCTAVO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIONES TEMPORALES FIESTAS.**

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para las instalaciones provisionales en la Plaza del Ayuntamiento durante las fiestas patronales y de lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales así como lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terreno de uso público local, Orden 1562/98, 23 de octubre del Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid en relación con el horario y Ley 17/97 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad e higiene, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.1.- Conceder a D. Rafael Domínguez Garmendia, licencia municipal para instalación de churrería-chocolatería durante las Fiestas Patronales, con horario hasta que termine la actividad en la plaza, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo presentar seguro de responsabilidad civil y el abono de 300,00 euros, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública

con puestos, barracas, casetas de venta espectáculos, atracciones o recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Y todo ello pendiente de efectuar visita de comprobación por los Servicios Técnicos Municipales una vez instalada.

1º.2.- Aprobar la liquidación de la tasa de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal por importe de 300 euros.

2º.1.- Conceder a Dª. Pilar Sánchez Seco Tamayo, licencia municipal para instalación de puesto de frutos secos, durante las Fiestas Patronales, con horario hasta que termine la actividad en la plaza, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, así como el abono de 300,00 euros, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta espectáculos, atracciones o recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Y todo ello pendiente de efectuar visita de comprobación por los Servicios Técnicos Municipales una vez instalada.

2º.2.- Aprobar la liquidación de la tasa de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal por importe de 300 euros.

### **PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

El Alcalde-Presidente da cuenta de las siguientes declaraciones responsables presentadas en el Ayuntamiento, acordando la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la efectividad de las mismas:

- Declaración de efectividad de la declaración responsable tramitada en el Ayuntamiento a instancias de Retevisión I S.A., para infraestructura de telecomunicaciones ubicada en el Polígono 10, parcela 144, con fecha 8 de Mayo de 2015, sin que sea precisa la previa tramitación de calificación urbanística, al corresponder la infraestructura a una de las previstas en el artículo 29.2 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- Declaración responsable presentada por Dª Raquel Ortega Manrique, R/E nº 1797 de 1 de Agosto para cambio de titularidad de papelería, sita en la calle Alcalá, nº 58.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. José Javier López**

**Fdo. María Esther Riscos**